

Bases Concurso IDEA-TÓN

Las presentes Bases tienen por objeto establecer las condiciones generales del concurso denominado Ideatón.

Se entiende que para todos los efectos legales el participante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases.

1.- ANTECEDENTES

Con el objetivo de poder encontrar nuevas soluciones que mejoren la calidad de vida de las personas con discapacidad, es que **Teletón en alianza con Mutual de Seguridad CChC**, invita a toda la comunidad a participar en el desafío de "Ideatón".

Este desafío pretende inspirar y realizar un llamado a la acción al espíritu creativo de la población en su conjunto, con un énfasis puesto en los jóvenes que desean generar un impacto sustentable a través de las actividades que realizan. Esta es una forma de introducir cambios en distintos ámbitos de la vida de las personas, que incluyen desde los trámites básicos y cotidianos, pasando por el consumo de bienes y servicios, además de la manera en cómo utilizan su tiempo libre.

De igual manera, se cuenta con una comunidad web con recursos para favorecer la visibilización y vinculación entre postulantes, mentores y el resto de la población, tales como el perfil público con el resumen de las propuestas, cuadros de mensajes abiertos, herramientas de viralización en redes sociales y pestaña para que la gente manifieste su apoyo a las distintas iniciativas. De esta forma se incorpora la participación de quienes, si bien no se encuentran trabajando en alguna idea, desean ser parte activa en el desarrollo de estas.

2.- PARTICIPANTES

Podrán presentar propuestas al concurso Ideatón, todas las personas naturales chilenas y extranjeras residentes en Chile, sin distinción ninguna.

Emprendedores que presenten soluciones innovadoras, que se hacen partícipes del objetivo del concurso, que estén o hayan desarrollado soluciones que pueden encontrarse en distintos estados: definición de problema y/o oportunidad, modelo conceptual o idea, prototipo en desarrollo, prototipo listo sin usuarios/clientes, prototipo de prueba o emprendedores con ventas.

3.- CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Se pueden presentar ideas que resuelvan un problema o una necesidad en el ámbito de:

- 1. Educación, aprendizaje y aplicación de conocimientos.
- 2. Trabajo, emprendimiento e ingresos.
- 3. Comunicación, interacción y relaciones personales.
- 4. Movilidad.
- 5. Actividades de la vida doméstica y la vida cotidiana.
- 6. Vida comunitaria y tiempo libre.

4.- PARTICIPACIÓN

4.1.- POSTULACIÓN:

Para poder postular, el participante debe registrarse en la página web del concurso (<u>www.ideaton.cl</u>) completando el formulario de inscripción, el que debe completado en todas sus preguntas. Todo formulario que presenta alguna pregunta sin respuesta será descartado para pasar a la siguiente fase.

4.2.- EVALUACIÓN:

Todas las propuestas serán evaluadas por una mesa técnica, compuesta por profesionales de **Teletón y Mutual de Seguridad CChC**, los que procederán a evaluar aplicando los criterios definidos por estas bases.

4.3.- SELECCIÓN FINAL:

Se llevará a cabo de manera presencial, en instalaciones que **Teletón y Mutual de Seguridad CChC** definirá oportunamente, delante de un jurado definido y convocado para este concurso, que evaluará las propuestas que efectivamente asistieron a las sesiones del taller a las que fueron invitados.

4.4.- CEREMONIA DE PREMIACIÓN:

Se llevará a cabo en la fecha que **Teletón y Mutual de Seguridad CChC** comunique a los seleccionados ganadores. En esta ceremonia se presentarán las propuestas finalistas y se realizará la entrega de premios definidos para el concurso.

5.- FECHAS DE POSTULACIÓN:

Se podrá postular hasta las 23:59 hrs., del día 10 de noviembre (Horario Chile Continental).

6.- PREMIOS:

El premio se otorga a las ideas ganadoras (10), independientemente de la cantidad de participantes de un proyecto premiado. Dicho premio, para cada idea ganadora, consiste en equipamiento tecnológico a definir por la organización del concurso.

7.- PROCESO DE SELECCIÓN:

El concurso Ideatón, tiene tres etapas de selección:

La primera etapa es una evaluación por votación abierta. Periodo en el que todas las ideas estarán visibles para que quienes ingresen en www.ideaton.cl y puedan votar por ellas. Los votos recibidos se contabilizarán y se generará un ranking en el que se definirán cuáles son las 50 ideas más votadas que pasarán a la próxima etapa.

La segunda etapa es la evaluación por una mesa técnica, compuesta entre profesionales de Teletón y Mutual de Seguridad CChC, quienes escogerán las mejores 20 ideas semifinalistas que pasarán a la última etapa.

La tercera etapa es la evaluación por un jurado externo. Etapa donde las 20 ideas finalistas se enfrentarán a la evaluación de un jurado externo que definirá, según los criterios establecidos en las Bases del Concurso, las diez ideas que ganarán el concurso Ideatón; Ideas Inclusivas.

8.- CRITERIOS DE SELECCION:

Las propuestas presentadas se evaluarán y seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- 1. Alcance y cobertura de la propuesta.
- 2. Impacto en el ámbito.
- 3. Factibilidad económica y legal.
- 4. Potencial Innovador.
- 5. Potencial de escalamiento.
- 6. Factibilidad de implementación
- 7. Sustentabilidad de la propuesta.
- 8. Calidad de la presentación de la propuesta.
- 9. Compromisos y logros obtenidos a lo largo del proceso.

9.- PREMIACIÓN:

La premiación se realizará en Santiago, el día **18 de noviembre de 2016**, en un lugar definido por la organización a informar durante esa semana. En esta ceremonia se harán entrega de los premios correspondientes al concurso.

Sin embargo, los organizadores podrán fijar una nueva fecha de premiación la que será oportunamente comunicada a los participantes y ganadores.

10.- PROPIEDAD DE LAS PROPUESTAS:

Ni **TELETON** ni ninguna de las organizaciones patrocinantes, asociadas, en calidad de sponsors o productoras asociadas, podrán reclamar ahora ni en el futuro ningún tipo de derecho de propiedad sobre las propuestas que se presenten.

Por el solo hecho de participar con una propuesta, el participante declara bajo juramento:

- 10.1.- Ser el único dueño y/o titular de los derechos de propiedad intelectual, industrial y/o de cualquier otra naturaleza que fuere sobre la propuesta.
- 10.2.- Asegura y garantiza que ha obtenido previamente el consentimiento escrito de todas las personas e instituciones que hayan participado de manera directa e indirecta en la generación de la propuesta.
- 10.3.- Asegura y garantiza que la propuesta no corresponde a información confidencial, ni que no deba ser divulgada por cualquier causa o motivo, incluyendo derechos de privacidad y/ o publicidad. Es de responsabilidad de cada participante solicitar ante las autoridades que sean competentes los registros de resguardo de propiedad intelectual e industrial que se ameriten, según el caso.
- 10.4.- Los participantes ganadores de las etapas del concurso autorizan que **Teletón y Mutual de Seguridad CChC** pueda reproducir, difundir, documentar y comunicar públicamente un resumen ejecutivo de sus propuestas por medios de difusión masivos.

11.- CONSIDERACIONES:

TELETON tendrá la más amplia potestad para resolver cualquier circunstancia que pueda surgir y que no esté prevista en las Bases, con el objeto de dar cumplimiento de mejor manera al Concurso. Asimismo, si es que el número de postulantes sobrepasa las capacidades de la organización del concurso, retrasándose de esta manera el proceso de selección, se les informará con oportunidad a los postulantes acerca de las nuevas fechas del proceso.

Al momento de aceptar participar en el concurso, se autoriza a los organizadores a comunicar mediante correo electrónico declarado en la inscripción por los participantes, de cualquier cambio relacionado con este concurso.

La información entregada mediante las redes sociales oficiales del concurso y en la página web oficial del concurso, es considerada información oficial y se presume conocida por todos los participantes del concurso.

Para todos los efectos del concurso, tanto los organizadores y los participantes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.